

Resolución No. 613

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que el Numeral 3 del Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley bajo criterios de selectividad los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones : " 3. Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de Comunicación Social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes";

Que el Art. 88 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que la contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional, contratación de productos, servicios y actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes se efectuarán de conformidad con los procedimientos previstos en ésta sección ;

Que el Numeral 2 del Art. 89 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que se encuentran sujetos al régimen de Contratación Directa :

" 2. Los medios y espacios comunicacionales a través de los cuales se procederá a la difusión de la publicidad comunicacional ";

Que, mediante Memorando No. 0001416 SFG/MAGAP, de 20 de octubre de 2010, la Subsecretaria de Fomento Ganadero del "MAGAP", Ing. Margoth Hernández Albán , se dirige al Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, solicitándole autorizar el diseño, producción, realización y ejecución de los productos comunicacionales necesarios para la Campaña de Incentivo en el Consumo de Leche y Carne contemplado dentro del Programa Nacional de Cárnicos, que la referida Subsecretaría se encuentra ejecutando;

Que, mediante sumilla del Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, con fecha 21 de noviembre de 2010, constante en Memorando No. 0001416 SFG/MAGAP, de 20 de octubre de 2010, procede autorizar a la Subsecretaria de Fomento Ganadero del "MAGAP", Ing. Margoth Hernández Albán, el inicio de los trámites que sean necesarios para contratar los servicios comunicacionales que permitan realizar el diseño, producción, y ejecución de los productos comunicacionales necesarios para la "CAMPAÑA DE INCENTIVO EN EL CONSUMO DE LECHE Y CARNE CONTEMPLADO DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CÁRNICOS";

Que, mediante Memorando No. 0001492 SFG/MAGAP, de 28 de octubre de 2010, el Subsecretario de Fomento Ganadero Encargado, Ing. Daniel Ochoa, se dirige a la Dirección de Gestión de Recursos Financieros del "MAGAP", solicitando se disponga a quien corresponda emitir la certificación de fondos por el valor de US\$ 200.000 (DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), para la ejecución de la "CAMPAÑA DE INCENTIVO EN EL CONSUMO DE LECHE Y CARNE CONTEMPLADO DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CÁRNICOS", la misma que será coordinada por la Dirección de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP";

Que, mediante Memorando No. 2021 SDO/DGRF, de 4 de noviembre de 2010, el Director de Gestión de Recursos Financieros, Jean Daniel Valverde remite al Subsecretario de Fomento Ganadero Encargado, Ing. Daniel Ochoa, la certificación de disponibilidad presupuestaria para realizar el lanzamiento de la Campaña Publicitaria sobre el incentivo del consumo de Leche y Carne, autorizado por el Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez mediante sumilla de 21 de octubre de 2010, constante en Memorando No. 1416 SFG/MAGAP, de 20 de octubre de 2010, por el valor de US\$ 200.000 (DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), con cargo a la Partida Presupuestaria No.360 9999 0000 22 00 005 001 730207 0000 301 1002 3016, denominada: "DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD", CUR 14615;

Que mediante Memorando No. 0001539 SFG/MAGAP, de 9 de noviembre de 2010, la Subsecretaria de Fomento Ganadero, Ing. Margoth Hernández Albán, se dirige al Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, con el objeto de solicitar la autorización para contratar los servicios que permitan realizar el diseño, producción, y ejecución de los productos comunicacionales necesarios para la "CAMPAÑA DE INCENTIVO EN EL CONSUMO DE LECHE Y CARNE CONTEMPLADO DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CÁRNICOS", con la Empresa RIVAS/& HERRERA;

Que mediante sumilla del Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, con fecha 11 de noviembre, constante en Memorando No. 0001539 SFG/MAGAP, de 9 de noviembre de 2010, procede autorizar la contratación de los servicios que permitan realizar el diseño, producción, y ejecución de los productos comunicacionales necesarios para la "CAMPAÑA DE INCENTIVO EN EL CONSUMO DE LECHE Y CARNE CONTEMPLADO DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CÁRNICOS", con la Empresa RIVAS & HERRERA;

Que mediante Memorando No. 0001552 SFG/MAGAP, de 11 de noviembre de 2010, la Subsecretaria de Fomento Ganadero, Ing. Margoth Hernández Albán, se dirige a la Dirección de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", remitiendo los Términos de Referencia para la contratación de los servicios que permitan realizar el diseño, producción, y ejecución de los productos comunicacionales necesarios para la "CAMPAÑA DE INCENTIVO EN EL CONSUMO DE LECHE Y CARNE CONTEMPLADO DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CÁRNICOS", con la Empresa RIVAS & HERRERA;

Que mediante Memorando No. 556 DCS-10, de 11 de noviembre de 2010, la Directora de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano del Ministerio de Agricultura, Ganadería,

Acuicultura y Pesca "MAGAP", Mónica Aray de Almeida, se dirige al Subsecretario de Asesoría Jurídica del "MAGAP", Dr. José Alberto Peñaherrera Echeverría, solicitando se elabore la Resolución de Inicio para el proceso de contratación servicios que permitan realizar el diseño, producción, y ejecución de los productos comunicacionales necesarios para la "CAMPAÑA DE INCENTIVO EN EL CONSUMO DE LECHE Y CARNE CONTEMPLADO DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CÁRNICOS", con la Empresa RIVAS & HERRERA;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Numeral 1 del Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador ; Numeral 3 del Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; Arts. 88 y 89 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública ; en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva "ERJAFE".

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar mediante Procedimiento de Régimen Especial, la contratación directa en Comunicación Social, que permita realizar el diseño, producción, y ejecución de los productos comunicacionales necesarios para la "CAMPAÑA DE INCENTIVO EN EL CONSUMO DE LECHE Y CARNE CONTEMPLADO DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CÁRNICOS", solicitado por la Subsecretaría de Fomento Ganadero;

Art. 2.- Disponer a la Dirección de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", que inicie las acciones necesarias para someter el presente proceso al Régimen Especial de Contrataciones.

Art. 3.- Invitar por intermedio de la Dirección de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", a la Empresa RIVAS & HERRERA, a fin de que presente su oferta para realizar el diseño, producción, y ejecución de los productos comunicacionales necesarios para la "CAMPAÑA DE INCENTIVO EN EL CONSUMO DE LECHE Y CARNE CONTEMPLADO DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CÁRNICOS", solicitado por la Subsecretaría de Fomento Ganadero.


Art. 4.- Designar en calidad de Delegada para realizar las aclaraciones, apertura y evaluación de oferta, convalidación de errores y recomendación de adjudicación; o de Declaratoria de Desierto, de ser el caso, a la Sra. Mónica Aray de Almeida, Directora de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", amparado en lo establecido en el Art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; autorizando a la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos Notificar al delegado.

Art. 5.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la publicación de los pliegos aprobados en el Portal de COMPRAS PÚBLICAS.

Art. 6.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de COMPRAS PUBLICAS.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en Quito, a 18 NOV 2010



Dr. Ramón L. Espinel
**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA**